



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 355-2022, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana K 19 11C 10 Barrio El Alivio II etapa de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0084**, expedida a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), por **NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.982.875**, en calidad de apoderada de **FRANCISCA CANDELARIA VILLERA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.807.073**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería